



RESOLUCIÓN No. 006  
13 AGO 2012

Por la cual se convoca a los Decanos, los Consejos de Facultad y al Consejo Estudiantil, para que escojan un Representante al Comité Disciplinario

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

### CONSIDERANDO

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de Diciembre de 2005, compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que en el Capítulo X se consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y así mismo el Artículo 72 establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:
  - a. Profesional de Control Interno Disciplinario
  - b. Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica
  - c. Representante del Consejo Estudiantil
  - d. Representante de los Decanos
  - e. Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado
3. Que en atención a que los períodos de los actuales representantes se encuentran vencidos, hace necesario convocar para su elección.

### RESUELVE

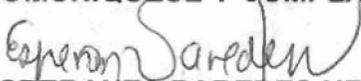
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convóquese a los señores Decanos para que escojan democráticamente un Representante de su sector, quien hará parte del Comité Disciplinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Convóquese al Consejo Estudiantil para que escojan democráticamente un Representante de su sector, quien hará parte del Comité Disciplinario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Convóquese a los Consejos de Facultad para que nombren un Representante de su sector, para que actúe en caso de que el investigado pertenezca a su Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El nombre de los nuevos Representantes deberá ser presentado a la señora Rectora a más tardar el día 30 de agosto del año en curso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ  
Rectora

